



Resolución Jefatural

N° 283- 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: El Memorándum N° 1023-2009-INDECI/12.1 del 12.MAR.2009, el Memorándum N° 1706-2009-INDECI/12.10 del 27.ABR.2009, la Ayuda Memoria del 27.ABR.2009, la Ayuda Memoria del 25.MAY.2009 y el Memorándum N° 2130-2009-INDECI/12.10 del 22.MAY.2009, el Informe N° 068-2009-INDECI/12.2 del 26.MAY.2009 y el Memorándum N° 2166-2009-INDECI/12.0 del 26.MAY.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Comunidad Peruana y los ciudadanos Norteamericanos residentes en la ciudad de Miami – USA, a través de Cielos del Perú de la ciudad de Miami, Florida USA, efectuaron una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados y afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	37 bultos conteniendo ropa, alimentos, medicinas, entre otros.	----
Informe	068-2009-INDECI/12.2	26.MAY.2009
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega - Recepción de la Donación	28.SET.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	29.AGO.2007
Guía Aérea	307 3034 3095	28.AGO.2007
Peso según Guía Aérea	4,007 kilos	----
Volante de Despacho	816351	30.AGO.2007
Peso según Volante	4,007 kilos	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	235-2007-007577	24.SET.2007
Valor FOB	US\$ 32,056.00 (Treinta y dos mil cincuenta y seis con 00/100 Dólares Americanos)	24.SET.2007
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DSA)	S/.99,790.33 (Noventa y nueve mil setecientos noventa con 33/100 Nuevos Soles)	24.SET.2007
Notas de Entradas a Almacén NEA(s)	N° 0000447	23.DIC.2008
	N° 0000460	31.DIC.2008

Que, de conformidad a las Ayudas Memorias suscritas por la Jefa del Almacén General y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento del INDECI, que complementan lo señalado mediante el Memorandum N° 1706-2009-INDECI/12.10 y el Memorandum N° 2130-2009-INDECI/12.10, manifiestan que los bienes donados y su valor, forman parte integrante de las Actas de Entrega – Recepción de la Donación, del Acta Provisional y de las Notas de Entrada a Almacén N°s 0000447 y 0000460;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y Decreto Supremo N° 061-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad Peruana y los ciudadanos Norteamericanos residentes en la ciudad de Miami – USA, a través de Cielos del Perú de la ciudad de Miami, Florida USA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la Comunidad Peruana y a los ciudadanos Norteamericanos residentes en la ciudad de Miami – USA, así como a Cielos del Perú de la ciudad de Miami, Florida USA, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, a la Comunidad Peruana y a los ciudadanos Norteamericanos residentes en la ciudad de Miami – USA, y a Cielos del Perú de la ciudad de Miami, a través el Consulado General del Perú en la ciudad de Miami, USA, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil